

Generales; lo expreso por la Villa en el tiempo que con-
viniere en la dha Reunion de Salin, como expreso
el Sr Dn Antonio Melgare, y en la dha Reunion en
tiempo mas oportuno, conforme a la practica en ab-
soluta en los Ayuntamientos: Y suplico al Sr Dn
se firmamanda lleve a puxa y debida efecto lo q
llevan expreso; protestando como protestan no
llevan perjuicio ni responsabilidad alguna en
las rentas que pueda haber en el Censo que ora
Cosa se examina. Lo que suplico adho Sr Dn
sele de portenimario, como lo expreso por el
enumerado Sr Dn Antonio Melgare como en la
suposicion, y lo que enumerado, se examina
por lo respectivo al precio de la sal, de lo luego se con-
firmar con q se ordena cada Colemin a los qua-
tro Dn y Sr Dn que ha expreso Sr Dn Antonio
encanto aban rentas de la Culma

Por el Sr Dn Juan Bautista Moris Teniente de Dn
Dn en la Reunion, a haver poco mas de domingo
en la dha Reunion, y no tener la mayor Indisposicion
en el tiempo de Sal de que se trata; de lo luego se
parece y se conforma con lo expreso por el Sr Dn
Sr Antonio Melgare por ser uno el mismo antiguo
en el dha Censo, y por ende no traer Incomodidad
el que se separa el Alfoli para el debido Censo de la
Cobranza de Sal y unan Damos

Por el Sr Dn Miguel de la Cruz Diputado
al Censo de Sal. Quiso permitiendo con C
anunciado el dia se supiere en el acto las dificultades
que cada uno quiere oponer y perjuicio que pueden seguirse